

Transformación de monedas de curso legal en fichas exonómicas masónicas.

Transformation of Legal Tender Coins into Exonumic Masonic Tokens

Manuel Cuadrado Merchán

Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, España

mcuamer@gobiernodecanarias.org

Clave ORCID: 0000-0001-8211-3751

Recepción: 19 de agosto de 2024/Aceptación: 04 de noviembre de 2024

doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v17i1.61598>

Resumen

La exonumia es la disciplina de la numismática que se ocupa de los objetos monetiformes que carecen de valor de curso legal. En español utilizamos el término “ficha” para referirnos a estos objetos mientras que en inglés se conocen como *token*, en francés *jeton* y en italiano *gettone*. La masonería también se vale de estos objetos, pero con diferente sentido: los *jetons de presence* se emplean en el entorno francófono mientras que en la masonería de tradición anglosajona los tokens adquieren distinta función y significado como por ejemplo en la masonería de Marca. En otras ocasiones se han utilizado monedas de curso legal modificándolas con resellos, sobreacuñaciones, y grabados para utilizarlas como fichas o como medallas masónicas.

Palabras clave.

Moneda; Medalla; Ficha masónica; Resello; Sobreacuñación; Grabado.

Abstract

Exonumia is the discipline of numismatics that deals with monetized objects that lack legal tender value.

In Spanish we use the term «ficha» to refer to these objects while in English they are known as token, in French jeton and in Italian gettone. Masonry also uses these objects, but with a different meaning: jetons de presence are used in the French-speaking environment while in Anglo-Saxon Masonry the tokens acquire a different function and meaning, such as, for example, in Mark Masonry. On other occasions, legal tender coins have been used by modifying them with countermarks, overstrikes, and engravings to be used as tokens or as Masonic medals.

Keywords.

Coin; Medal; Masonic token; Countermark; Overstrike; Engraving.

Introducción

En anteriores publicaciones¹ nos hemos acercado a la numismática masónica valorándola en el contexto de la historia de la cultura material perteneciente a este colectivo social. Entonces ya abordamos las diferencias entre las fichas, las joyas de logia, condecoraciones y medallas empleadas por la masonería en relación con las distintas disciplinas que se ocupan de su estudio: la Exonumia, la Falerística y la Medallística, respectivamente.

Para abordar el estudio de la numismática en general y, por tanto, en el caso particular de la numismática masónica, conviene detenernos en precisar algunas consideraciones terminológicas dentro del marco teórico. En este sentido, la falerística, como disciplina que forma parte de la numismática, hace referencia a las condecoraciones y los honores asociados a su concesión; por su parte, la medallística se ocupa de las medallas emitidas con ocasión de la celebración de acontecimientos notables u otorgar distinciones personales, finalmente, la exonumia, —en términos generales y como hemos apuntado en el resumen de inicio— se ocupa de la catalogación y estudio de las fichas monetiformes desprovistas de valor de curso legal. No obstante, es importante incidir sobre esta categoría y el término que la describe al objeto de que el lector que no esté familiarizado con el tema que nos ocupa pueda situarlo y valorarlo adecuadamente.

El término exonumia es un cultismo de origen inglés procedente de la unión de dos términos cuya etimología sería: el prefijo *exo* [ἐξω] que significa en el griego clásico “fuera”, “en el exterior” y *nummus* que procede del latín y se traduce por “moneda”, a su vez procedente del griego *νόμισμα* [νόμισμα] con el significado de “convención” y también “ley”. No obstante, como quiera que el término se ha tomado directamente del inglés *exonumia*: sustantivo plural, podríamos considerar que lo más apropiado hubiera sido traducirlo por “exonómica” añadiéndole el sufijo “-ica” que en español se utiliza para los términos que describen “disciplina”, “práctica” o “actividad”, más apropiado, a nuestro entender, que mantener el sufijo anglosajón “-ia”.

Todo parece indicar que es un término acuñado en primera instancia por el numismático Russell Alphonse Rulau (Chicago, IL, 1926 – Iola, WI, 2012) coleccionista de fichas y miembro fundador de *The Society of Medal, Token, and Obsolete Paper Money Collectors* (SMT&OPMC) a la vez que editor asociado de *The Journal of the Token And Medal Society*, publicación de la citada sociedad norteamericana. En la editorial del n.º 1 del boletín, el editor, Dr. George Fuld, ya hace referencia a este término a propósito del objetivo principal de la publicación²:

But let me emphasize, our primary object is not personal gain in any form for some selected individuals, but to help promote and disseminate information, interest and literature in the general field of tokens, medals and obsolete paper money or exonumia (a coined word to be discussed later)³.

1 Manuel Cuadrado Merchán, *Historia de la numismática masónica española. Medallas de los siglos xix y xx*. (Oviedo: Editorial masonica.es, 2021).

2 George Fuld, *The Journal of the Token And Medal Society* 1 (1961): 1.

3 “Pero permítanme enfatizar que nuestro objetivo principal no es en ninguna forma el beneficio personal para algunos individuos seleccionados, sino ayudar a promover y difundir información, interés y literatura en el campo general de las fichas, medallas y papel moneda obsoleto o exonumia (una palabra acuñada que se discutirá más adelante).” [Mi traducción].

Para más adelante comentar⁴:

Our venerable California friend, Russ Rulau has coined (a pun) a new name to cover the field of the society. His name, EXONUMIST, has much merit, but of course will have to be discussed and decided upon finally by the membership at large. Many names relating to our hobby were coined, such as Numismatist and Vecturist, so his reasoning is why not one for us? His proposed name is the American Exonumist Society.⁵

Obsérvese que desde un principio —en el contexto de los estudiosos del tema que nos ocupa—, el neologismo fue objeto de controversia, pero también el hecho de que aparecen en el debate otros términos —como *vecturist* (que podemos traducir como “vectorista”: coleccionista de fichas de transporte)— y además se incluye dentro del ámbito de estudio de la exonumia al papel moneda antiguo (se entiende que ha perdido su valor fiduciario) cuando en España el término empleado para su estudio es “notafilia”. Por último, conviene señalar que un sinónimo de exonumia es “paranumismática”.

El universo de estudio que ahora abordamos —las sobreacuñaciones, resellos y grabados de la masonería española— nos permite analizar una serie de piezas que han sido muy poco estudiadas. Sin embargo, para los numismáticos estas modificaciones efectuadas sobre monedas son muy conocidas, existiendo una amplia bibliografía científica sobre este tema⁶. Por otro parte, siempre hemos creído conveniente comparar nuestras fuentes con las manifestaciones de otras masonerías, ya sean francesas, británica, norteamericanas o latinoamericanas, a la vez que contrastar nuestro trabajo con las referencias de los investigadores de estos países en los que existe una larga tradición sobre el estudio de la numismática masónica. Podemos destacar a autores como J. L. F. Theodor Merzdorf, T. R. William Marvin, Marc Labouret, y obras ya clásicas como los ocho volúmenes publicados por el *Hamburgische Zirkel-Korrespondenz* de la Gran Logia de Hamburgo o el preciosista trabajo realizado más recientemente por José Eduardo de Cara sobre las medallas de logias masónicas inglesas en el Río de la Plata. En esta ocasión procederemos de la misma forma, comparando las sobreacuñaciones españolas con las de los EE. UU. De este modo, nuestro trabajo podemos situarlo dentro de la tradición de investigar unidades temáticas de la joyería y medallística masónica sobre las que encontramos abundante bibliografía científica especializada⁷.

Es por esta razón por la que nos hemos atrevido a poner sobre el papel el tema concerniente a las monedas de curso legal que los masones han transformado en medallas o en fichas, bien sea para su uso, bien como adorno, toda vez que nos encontramos con una peculiar manifestación de la cultura material masónica que revela unas motivaciones sobre las que, creemos, merece la pena detenernos y tratar de desvelar el interés —y en algunos casos la costumbre— que ha conducido a realizar esta práctica.

4 George Fuld, “Name Of Society”, *The Journal of the Token And Medal Society* 1 (1961): 4.

5 “Nuestro venerable amigo de California, Russ Rulau, ha acuñado (un juego de palabras) un nuevo nombre para cubrir el campo de la sociedad. Su nombre, EXONUMISTA, tiene mucho mérito, pero, por supuesto, tendrá que ser discutido y decidido finalmente por los miembros en general. Se acuñaron muchos nombres relacionados con nuestra afición, como numismático y vecturista, por lo que su razonamiento es: ¿por qué no uno para nosotros? Su nombre propuesto es Sociedad Exonumista Americana. [Mi traducción].

6 C. Seltman, *The Temple Coins of Olympia*. (Cambridge: Bowes & Bowes, 1921).

7 Tres ejemplos de estudios temáticos especializados los encontramos en: José Eduardo de Cara, *Medallas de logias masónicas inglesas en el Río de la Plata*. (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2005); Benjamín P. Wright, *The Mark Penny*. (Salina, Kansas: Olympic Press, 1963); y Robert Vanloo y Philippe Klein, *Les Bijoux Rose Croix*. (París: Éditions Deby, 2003).

La metamorfosis provocada intencionalmente para convertir una moneda de curso legal en un artefacto de uso masónico implica, en primera instancia, una intervención tecnológica que puede realizarse de diferentes procedimientos aprovechando la forma y el soporte original.

Llegados a este punto, es importante detenernos en aclarar la diferencia entre resellar y sobreacunar. El resello se realiza generalmente de forma artesanal golpeando sobre una moneda con un punzón en el que se ha grabado un motivo. Este nuevo elemento suele ser de pequeño tamaño y resulta fácilmente identificable destacando sobre el diseño original. Este proceder estuvo muy extendido entre los cambistas chinos que punzonaban moneda de plata española hasta entrado el siglo XIX. En cambio, la sobreacuñación consiste en estampar de manera seriada sobre un mismo troquel diferentes ejemplares de una misma moneda, de esta forma se modifica en gran medida el motivo original. Este proceso se puso en práctica por diferentes razones: reforma del sistema monetario, devaluación de la moneda, permitir el uso de moneda extranjera como circulante propia o, en los estados que alcanzaban la independencia, satisfacer la necesidad de disponer de moneda que representara su nueva identidad nacional.

Por otro lado, las monedas de curso legal también se han “masonizado” mediante la incorporación de textos o símbolos grabados sobre la superficie de la moneda; unas veces eliminando parte o la totalidad del motivo acuñado para posteriormente grabar una leyenda o símbolos de naturaleza masónica y, otras, añadiendo una leyenda sin alterar la iconografía del soporte. Del mismo modo, nos parece de interés añadir en este trabajo una moneda que se han convertido en una pieza de joyería para ser usada como colgante incorporándole, mediante remaches, un motivo masónico de oro. Estas transformaciones no deben extrañarnos en tanto que la moneda de curso legal es un objeto de uso cotidiano, presenta una destacable riqueza iconográfica y, además, está revestida de un carácter comunicativo, lo que la hace idónea para ser reutilizada al asignarle un nuevo significado y función.

Finalmente, es importe detenernos para poner en valor el presente trabajo documental, observar las dificultades que encuentra el investigador que se acerca al estudio de estas piezas tan singulares. De este modo, a los problemas que supone ampliar el catálogo numismático de la masonería española que hemos abordado en anteriores trabajos, es obligado señalar que son manifestaciones muy escasas dentro de este universo de estudio y su documentación responde a un rastreo continuo de los lotes que sacan —y han sacado en el pasado— a subasta las firmas numismáticas en Europa y América y en los diferentes portales de compraventa de internet. Asimismo, para describir la presente unidad documental nos hemos visto en la necesidad de volver a consultar el ingente repositorio numismático de Omnicoin.com, las bases de datos de las colecciones institucionales nacionales, de museos masónicos americanos y europeos además de otros repositorios de Internet, la bibliografía especializada y colección propia que el autor ha ido atesorando a lo largo de los años de dedicación a la numismática masónica y sus propios registros, así como consultar con los coleccionistas de joyas y medallas masónicas, los cuales, en su mayoría, desean permanecer en el anonimato.

El resello, la sobreacuñación y el grabado sobre moneda para uso en masonería.

El interés que ha llevado a transformar una moneda de curso legal en una ficha de uso restringido a un contexto masónico puede responder a diferentes razones en función del nuevo uso que se le quiera dar o al mensaje que se desee transmitir. Observamos que los factores que intervienen para su transformación son de distinta índole. Como hemos señalado, la accesibilidad es un factor determinante pues el artefacto está prefabricado y es susceptible de ser modificado con facilidad. De este modo, observamos que la principal transformación que va a experimentar la moneda para ser reutilizada en un contexto masónico —además de perder su valor de curso legal—, es de naturaleza semántica. Esto es así porque en masonería todo es símbolo y las monedas, además de contener elementos iconográficos de carácter sónico, en sí mismas son un símbolo susceptible de ser interpretadas desde la iconología. Para comprender esta afirmación basta con observar la lechuza estampada en un tetradracma ateniense o el real de a ocho de plata acuñado en las cecas americanas, como la de Potosí, conocido como Columnario —por otra parte, resellado en numerosos países asiáticos—.

Los resellos masónicos más abundantes los encontramos en las monedas de un centavo de dólar de los EE. UU. comúnmente llamados *penny*, la moneda de menor valor y que en el pasado era acuñada en cobre. El símbolo más habitual es la escuadra y el compás, pero también encontramos otros como el jeroglífico formado por dos bolas y un bastón cuya pronunciación recuerda al personaje bíblico Tubalcaín: *Two ball cane*, una paleta de albañil o el águila bicéfala del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, etc. Los punzones pueden adquirirse fácilmente en internet y, como señalamos anteriormente, este tipo de resellos los puede efectuar uno mismo. Los centavos masónicos no tienen otro significado más que el de pertenencia a la orden, un carácter identitario.



Penny masónico EE. UU. y punzón.

Fuente: EverStamp.henryaevs.com.

No obstante, también se puede encontrar en el mercado matricería para la sobreacuñación de estos centavos con motivos masónicos mediante prensa como es el caso de los dos troqueles que presentamos a continuación:



Troqueles para estampar motivos masónicos sobre las dos caras de un centavo de los EE. UU.

Fuente: WorthPoint.com.

Otra costumbre muy extendida en los EE. UU. es la de elongar —alargando por tracción mecánica— los centavos a la vez que se estampa un motivo que se encuentra grabado en uno de los dos cilindros de la prensa laminadora por la que pasa la moneda. De la misma manera que en el caso anterior, este procedimiento se realiza con fines publicitarios, conmemorativos —su uso se popularizó con motivo de la celebración de la Exposición Universal de San Luis de 1904—, o identitarios, como es el caso de los masónicos. De estos últimos, se pueden encontrar numerosos ejemplos en los que aparecen estampados diferentes símbolos relacionados con logias o cuerpos masónicos como los *Shriners* o el símbolo de la masónica Orden de la Estrella de Oriente.



Penny elongado de 1904 con símbolos masónicos.

Fuente: WorthPoint.com.

Con relación a la modificación de una moneda para reutilizarse en contextos masónicos mediante el grabado de textos, observamos que es una práctica frecuente desde antiguo. Como decíamos, unas veces se eliminan los elementos de una de las caras, para seguidamente grabar el texto deseado, mientras que en otras ocasiones se incorpora la leyenda sin modificar la acuñación.

En el siguiente ejemplo podemos observar una curiosidad, toda vez que se trata de la reutilización de una moneda de China del periodo republicano por una logia estadounidense⁸. Podemos observar cómo se ha suprimido completamente la acuñación del reverso para incorporarle una leyenda y simbología masónica que hace referencia a una logia y, presumiblemente, a su destinatario por las iniciales grabadas.



Dólar (Yuan) chino usado por la logia Queens Village n^o. 1046 en 1927.

Fuente: Colección particular.

Por último, hemos creído oportuno añadir el ejemplo de una moneda de curso legal a la que se le ha incorporado una leyenda sin modificar el modelo original. Esta moneda se acuñó para recaudar fondos destinados a la reedificación del templo masónico de Boston, MA, conocido como “Casa Winthrop”, que fue pasto de las llamas durante un incendio ocurrido en la noche del 04 de abril de 1864⁹.



Medio dólar norteamericano de plata de 1864 con leyendas grabadas a mano sobre anverso y reverso sin alterar la acuñación.

Fuente: Stack's Bowers Galleries.

⁸ En la leyenda del anverso en caracteres chinos: 年三國民華中 puede leerse de derecha a izquierda: “Tres años de la República de China”. [Mi traducción].

⁹ Las leyendas: *Wm. Bogle. Boston Encampment* (anverso) y: *Taken from de ruins of Masonic Temple. April 6 1864* (reverso) hacen referencia al incendio que devastó el templo y, parece ser, que al hecho de que estas monedas de medio dólar se acuñaran en la Casa de la moneda de Filadelfia con la plata recuperada de las ruinas. Wm. es la abreviatura de *Worshipful master* que se traduce como “Venerable maestro”, el presidente de una logia. “V.m. Bogle, Campamento de Boston. Tomada de las ruinas del Templo Masónico. 6 de abril de 1864.” [Mi traducción]. El término inglés “*Encampment*” hace referencia a la logia de la orden masónica del Temple que en la masonería española se denomina «Preceptoría».

Consultar: *The New York Times*, “The great fire in Boston: destruction of the Winthrop house and Freemason’s hall”, 10 de abril de 1864. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/1864/04/10/archives/the-great-fire-in-boston-destruction-of-the-winthrop-house-and.html>. [Consulta en línea el 01/08/2024].

Resellos, sobreacuñaciones y grabados masónicos en moneda española.

A lo largo de la turbulenta historia de la masonería española, plagada de periodos de persecución y prohibiciones, comprobamos que son escasos los ejemplos de modificación de monedas de curso legal para incorporarles símbolos masónicos. Por esta razón, inventariar una unidad documental de estas características cobra especial importancia en el contexto de la numismática masónica española toda vez que no abundan los estudios académicos sobre este particular ámbito de la cultura material de la masonería hispana, a diferencia de, como hemos visto, lo que ocurre en los EE. UU.

Los cuatro casos que presentamos son piezas singulares que responden respectivamente a distintas voluntades y fines.

Así, en primera instancia, podemos considerar que estas modificaciones revelan una voluntad de rebeldía frente a la prohibición y condena de la orden (particularmente en las monedas de Fernando VII y Franco) y su persecución por parte de la autoridad del Estado. De este modo, en la transformación de la moneda —elemento marcadamente propagandístico del poder civil en la que aparecen los bustos de monarcas y jefes de estado junto con las insignias nacionales— se subvierte el simbolismo original para, en un acto de apropiación reivindicativo, crear un nuevo objeto monetiforme al servicio de la organización prohibida, pero sin intención de equiparar jerárquicamente los símbolos masónicos con los del Estado. No conviene olvidar que la masonería siempre se ha considerado a sí misma como parte de la sociedad con un firme sentimiento patriótico.

Por otro lado, y esto no es contradictorio, no es menos cierto el evidente cambio realizado en algunas de estas monedas que pone de manifiesto un sentimiento de reafirmación en aquellos momentos de la historia en los que la masonería española se alineaba con los movimientos que promovían cambios políticos y sociales frente al absolutismo o la dictadura.

Finalmente, la reutilización de moneda es un procedimiento de bajo coste cuando se desea o se necesita disponer de este tipo de artefactos, para uso interno o propagandístico, siendo suficiente con eliminar parte de la iconografía original para añadir —ya sea por estampación, grabado u otra técnica— los emblemas o mensajes de naturaleza masónicos.



Grabado sobre 8 maravedís de Fernando VII

Fuente: Colección Manuel Cuadrado.

Esta moneda salió a subasta el 21 de septiembre de 2023 en la casa Áureo y Calicó de Barcelona con la siguiente descripción: “Contramarcas masónicas: gorro frigio y triángulo”. La anotación no deja de ser controvertida toda vez que el denominado «gorro frigio» no es de origen masónico¹⁰ (como tampoco procede de Frigia) y el símbolo identificado como triángulo más parece la representación de un nivel, este sí, símbolo masónico, aunque —como tantos otros utilizados en masonería— también se emplee en contextos profanos otorgándole el significado de “igualdad”.

No obstante, uno no puede dejar de preguntarse si el gorro frigio, adoptado de forma relativamente reciente y vinculado a momentos revolucionarios, el republicanismo o movimientos independentistas latinoamericanos, no debería entenderse como perteneciente a la masonería toda vez que su uso se ha extendido por una parte considerable del orbe masónico; al fin y al cabo, el corpus simbólico masónico ha ido ampliándose a lo largo de más de tres siglos a medida que se creaban nuevos ritos, cuerpos y órdenes. Lo que puede ser objeto de discusión es que sea un icono de una evidente procedencia política y entenderse que su utilización responde a un proceso de contaminación iconográfica, e incluso, estar ante un signo carente de cualquier contenido esotérico. Al hilo de lo anterior, nos parece significativo, por intencionado, que se haya optado por hacer desaparecer la acuñación del anverso de la moneda donde figuraba el busto del monarca absolutista.

Finalmente, se observa que se le ha practicado un orificio en la parte superior lo que indica que se le ha dado uso como colgante.

Identificación

Título nombre atribuido:	Moneda de 8 maravedís de Fernando VII con grabado unifaz republicano/masónico.
Fecha de formación:	2023.
Fecha de producción:	ca. 1820.
Nivel de descripción:	Unidad documental simple.

Contexto

Nombre del productor:	Ceca de Jubia, A Coruña, España.
Nombre de otros agentes:	S/D, Áureo & Calicó subastas numismáticas y Manuel Cuadrado Merchán.

Contenido

Alcance y contenido:	Moneda de cobre de forma circular con orificio en la parte superior. En anverso: se ha eliminada la acuñación. Sobre fondo liso: grabado un gorro frigio con un nivel en su interior. En reverso: Cruz flordelisada cantonada por dos torres en 1 y 4 cuarteles y dos leones en 2 y 3 cuarteles y escusón con 3 lises ordenadas. Toda ornada con corona de laurel.
Estado de conservación:	Regular Conservación. ¹¹
Soporte y volumen:	Moneda de cobre. Tamaño: 28 mm. Ø. Peso: 10,63 g.

10 El profesor José Antonio Ferrer Benimeli en: “Divisas y emblemas masónicos”, *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 20-21, (2015): 404, así considera: “...en cuyo blasón [refiriéndose al de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones] es sintomático el protagonismo dado al republicano gorro frigio, a modo de identificación de la masonería con el republicanismo, error muy común en algunos países y sectores de la masonería...”

11 La calificación del estado de conservación de una moneda o medalla varía según el país donde se realice, en España se emplea una escala que comprende los siguientes grados: MC = Mala conservación, RC = Regular conservación, BC = Buena conservación, MBC = Muy buena conservación, EBC = Excelente buena conservación, SC = Sin circular, FDC = Flor de cuño y P = Prueba.



Sobreacuñación sobre 2,50 céntimos de escudo de Isabel II

Fuente: Colección particular.

Moneda registrada anteriormente que incluimos por entender que debe ser una pieza integrante de la unidad documental compleja objeto de compilación. En su momento (2021) la catalogamos como ejemplar único de resello masónico, por lo que procede actualizar aquella afirmación, toda vez que hemos documentado los otros registros que presentamos ahora además de clasificarla como sobreacuñación¹².

En su día consideramos la posibilidad de que se hubiera modificado la moneda para transformarla en un *jeton de présence* (ficha de asistencia), conjetura que mantenemos por encontrarla como la más oportuna.

Llama la atención que en esta pieza volvemos a encontrar representado el “gorro frigio” pero en esta ocasión integrándose, sin ningún género de dudas, en un contexto masónico español. De esta forma, volvemos a observar como este signo se ha incorporado a la iconografía masónica lo que nos indica que en este periodo el republicanismo estaba estrechamente vinculado con un sector de la masonería¹³. No podemos señalar la fecha en que se produjo la sobreacuñación, no obstante, —por el estado de conservación que evidencia un acusado desgaste por el uso—, debió ocurrir años después de la fecha de su acuñación datada sobre 1822.

Identificación

Título nombre atribuido:	Moneda de 2,50 céntimos de escudo de Isabel II con sobreacuñación unifaz masónica.
Fecha de formación:	2014.
Fecha de producción:	ca. 1868.
Nivel de descripción:	Unidad documental simple.

Contexto

Nombre del productor:	Ceca de Jubia, A Coruña, España.
Nombre de otros agentes:	S/D, Áureo & Calicó subastas numismáticas y Manuel Cuadrado Merchán.

¹² En la numismática hispana se suele utilizar el término resello sin diferenciarlo de la sobreacuñación que es una estampación completa sobre una de las caras de la moneda, a diferencia del resello que es una estampación de un motivo o leyenda sin que desaparezca la acuñación original.

¹³ Como se pondrá en evidencia tras la caída de la monarquía como consecuencia de la Revolución de 1868. Para conocer la situación de la masonería española posterior al reinado de Isabel II ver: José A. Ferrer Benimeli, “Reorganización de la masonería española”, en *Masonería española contemporánea, vol. II. 1800-1868*, (Madrid: Alianza Editorial, 1987), 1-35.

Contenido

Alcance y contenido:	Moneda de bronce de forma circular. En anverso: se ha eliminada la acuñación. Sobre fondo liso, estandarte masónico circular con borlas laterales, a los pies del mástil dos banderas cruzadas. En el campo central: escuadra y compás, a la izquierda un gorro frigio y a la derecha una balanza, debajo « <i>dextrarum iunctio</i> ¹⁴ ». Mantiene parte de la gráfila ¹⁵ original.
Estado de conservación:	Regular conservación.
Soporte y volumen:	Moneda de bronce. Tamaño: 25 mm. Ø. Peso: 6,25 g.



Colgante con incrustación sobre 5 pesetas de Alfonso XIII

Fuente: Colección Manuel Cuadrado.

Nos encontramos ante una moneda que ha sido modificada incorporándole en el reverso —mediante remaches y soldadura— un elemento de clara simbología masónica: el compás entrelazado por sus extremos con la escuadra y la letra “G”, tallado con buril en oro de 750 ‰. La moneda se ha transformado en un objeto suntuario de naturaleza masónica a partir de una moneda de plata de 5 pesetas (valor circulante conocido popularmente como “duro”) con el perfil de Alfonso XIII a la edad de un año. Este duro de Alfonso xiii se denomina “pelón”. Al igual que la moneda de Fernando VII de 8 maravedís ha sido perforada para incorporar el asa, que en este caso se conserva y también es de oro de 750 ‰. La moneda salió al mercado con un precio de 180,00 USD.

Identificación

Título nombre atribuido:	Moneda de 5 pesetas de Alfonso XIII con incrustación masónica.
Fecha de formación:	2020.
Fecha de producción:	1891.
Nivel de descripción:	Unidad documental simple.

Contexto

Nombre del productor:	Ceca de Madrid, España, (Real Casa de la Moneda).
Nombre de otros agentes:	S/D, Continental Coin & Jewelry, Los Ángeles, EE. UU., Manuel Cuadrado Merchán.

14 Cfr: Elena Almirall Arnal, “La *dextrarum iunctio* y su evolución a los anillos de fede. Algunos ejemplos en gemas del Museo Arqueológico Nacional (Madrid)”, en *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 39 (2020): 139-154.

15 La “gráfila” es un motivo decorativo que rodea a la moneda o medalla en el límite exterior conformada por una sucesión de puntos, dentaduras u otros motivos.

Contenido

Alcance y contenido:	Moneda de plata de forma circular con incrustación por remache y soldadura y orificio en la parte superior incorporando asa.
	En anverso: Retrato de Alfonso XIII con leyenda, gráfila y listel ¹⁶ . Se mantiene intacta la acuñación original observándose dos pequeños círculos correspondientes a los extremos de los remaches del elemento fijado en el reverso.
	En reverso: sobre el motivo original se ha fijado mediante remaches un elemento de simbología masónica en oro grabado a mano.
Estado de conservación:	Buena conservación.
Soporte y volumen:	Moneda de plata de 900 ‰ con incrustación de oro de 750 ‰. Tamaño: 37 mm. Ø (sin asa). Incorpora asa de oro de 750 ‰. Peso: 26,4 g.



Resello sobre 2 ½ pesetas de Franco

Fuente: Colección particular Joe Mondejar.

Este token, realizado sobre una moneda acuñada durante la dictadura franquista, perteneció a la logia Liberty n.º 70 adscrita a la *Grande Loge Nationale Française* que trabajaba en la base militar estadounidense de Torrejón de Ardoz en Madrid¹⁷.

La pieza forma parte de una unidad documental conservada por el coleccionista Joe Mondejar en la que se integran, además de este *token*, el ritual de la logia, una camiseta blanca estampada en color y una prueba de acuñación del troquel sobre plancha de cobre, todos con el emblema de la logia. Estos objetos nos han permitido reconstruir una pequeña parte de la historia que hay detrás de este singular resello. La pieza es una rareza toda vez que corresponde a una logia en activo durante la dictadura franquista, régimen que se significó a lo largo de sus casi cuarenta años de duración por una feroz y sanguinaria persecución de la masonería y de los masones españoles. Desafortunadamente, para la documentación de este *token* no hemos podido acceder a las referencias originales teniendo que valernos de las fotografías facilitadas por el coleccionista.

El emblema representa a la Estatua de la libertad de Nueva York sobre escuadra y compás con dos filacterias donde figuran, respectivamente, el nombre de la logia: “Liberty Lodge nº 70 A.F. & A.M.”¹⁸ y la obediencia a la que pertenecía: “Grande Loge Nationale Française”.

Gracias a la prueba de estado estampada sobre lámina de cobre sabemos que el troquel fue

16 El “listel” es el reborde en relieve exterior que rodea completamente a una moneda o medalla.

17 Javier Alvarado Planas, “La masonería en las bases militares norteamericanas durante el franquismo: la logia “Liberty” nº 70 de Torrejón de Ardoz en Madrid (1960-1992)”, José Miguel Delgado Idarreta, e Yván Pozuelo Andrés (coords.), *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. (Zaragoza: CEHME, 2017), vol. II, 671-684.

18 Las siglas en inglés de la expresión: *Ancient, Free & Accepted Masons*, Masones Antiguos, Libres y Aceptados. [Mi traducción].

realizado en la madrileña casa de grabadores de Antonio Olivares que tuvo el establecimiento en la calle Concepción Jerónima n.º 8. Este grabador, junto a José Rokiski, y Augusto Delbreil, además de las fábricas de medallas Casa Feu y Arnillas y Matallana —todas empresas hoy desaparecidas— estuvieron en activo durante la época dorada de la medallística madrileña desde finales del siglo XIX hasta entrado el último tercio del siglo XX.



**Prueba de estampación del troquel de la logia Liberty n.º 70.
A la izquierda se observa invertido el punzón del grabador.**

Fuente: Colección particular Joe Mondejar.

Identificación

Título nombre atribuido:	Moneda de 2,50 pesetas de Franco con resello masónico.
Fecha de formación:	2023.
Fecha de producción:	1953.
Nivel de descripción:	Unidad documental simple.

Contexto

Nombre del productor:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid, España, y Antonio Olivares grabador.
Nombre de otros agentes:	Colección particular Joe Mondejar.

Contenido

Alcance y contenido:	Moneda de bronce de forma circular. En anverso: retrato de Francisco Franco y leyenda con gráfila y listel. En reverso: sobre acuñación original resello masónico centrado con el emblema de la logia Liberty n.º 70 de Madrid.
Estado de conservación:	Buena conservación.
Soporte y volumen:	Moneda de bronce. Tamaño: 25 mm. Ø (medida original antes de resellada). Peso: 7 g.

Conclusiones

La identificación de medallas pertenecientes a la historia de la masonería española continúa siendo un trabajo de investigación arduo. Son escasos los nuevos ejemplares registrados debido —como hemos señalado en otras ocasiones— a los largos periodos de prohibición y persecución de la masonería hispana. En este sentido, elaborar unidades documentales temáticas supone llevar a cabo un seguimiento continuo de las piezas que sacan a subasta pública las firmas especializadas, principalmente de Europa y América, así como las que se ponen a la venta en portales de compraventa de Internet.

Del mismo modo, para registrar singularidades como resellos y sobreacuñaciones masónicas resulta obligado acceder a las colecciones particulares, actividad que resulta complicada debido al anonimato que observan los coleccionistas.

La reutilización de moneda circulante como ficha masónica es un gesto que se ha mantenido a lo largo de la historia de la masonería hispana reflejando las distintas técnicas que se han empleado y siguen utilizándose en otras latitudes.

La asociación de ideas políticas —republicanismo, independencia de la metrópoli, o democratización del estado— al pensamiento masónico, se ha visto reflejado en las monedas de curso legal transformadas en fichas masónicas al objeto de servir como soporte identitario y propagandístico.

Constatamos que un elemento ajeno a la masonería, como es el gorro frigio, en determinados momentos históricos —al igual que ha ocurrido en otras masonerías— fue asimilado por la masonería española.

Como resultado de nuestra investigación, constatamos la ausencia de moneda y medalla masónica en otras colecciones de importantes instituciones españolas como puede ser en la de la Real Academia de Historia o en la del Museo Casa de la Moneda. De este modo, podemos comprobar como el interés por el patrimonio material masónico, y en particular sobre el numismático, es una asignatura aún pendiente en España.

Bibliografía

Almirall Arnal, Elena. “La *dextrarum iunctio* y su evolución a los anillos de fede. Algunos ejemplos en gemas del Museo Arqueológico Nacional (Madrid)”. *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 39 (2020): 139-154.

Alvarado Planas, Javier. “La masonería en las bases militares norteamericanas durante el franquismo: la logia “Liberty” nº 70 de Torrejón de Ardoz en Madrid (1960-1992)”. En *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Coordinado por José Miguel Delgado Idarreta e Yván Pozuelo Andrés. Vol. ii. Zaragoza: CEHME, 2017.

Cuadrado Merchán, Manuel. *Historia de la numismática masónica española. Medallas de los siglos XIX y XX*. Oviedo: Editorial Masónica, 2021.

De Cara, José Eduardo. *Medallas de logias masónicas inglesas en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2005.

Ferrer Benimeli, José Antonio. “Divisas y emblemas masónicos”, *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática* 20-21 (2015), 399-434.

Ferrer Benimeli, José Antonio. “Reorganización de la masonería española”. *Masonería española contemporánea. 1800-1868*. Vol. II. Madrid: Alianza Editorial, 1987.

Fuld, George. “Name of Society”. *The Journal of the Token and Medal Society* 1 (1961): 1-4.

Seltman, C. *The Temple Coins of Olympia*. Cambridge: Bowes & Bowes, 1921.

The New York Times. “The great fire in Boston: destruction of the Winthrop house and Freemason’s hall”. 10 de abril de 1864.

Vanloo, Robert, y Philippe Klein. *Les Bijoux Rose Croix*. París: Éditions Debry, 2003.

Wright, Benjamín P. *The Mark Penny*. Salina, Kansas: Olympic Press, 1963.

